



1. REQUISITOS AMBIENTALES A PROVEEDORES DE AFAR4 Y ACICALIA

Esta Guía va dirigida a los proveedores que AFAR-4 Y ACICALIA considera ambientalmente relevantes para su Sistema de Gestión, teniendo en cuenta el impacto que los productos o servicios que nos suministran pueden tener en el medio ambiente.

AFAR-4 Y ACICALIA tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental encaminado a lograr un mayor respeto por el Medio Ambiente en todas sus actividades. Este sistema incluye la comunicación de la Política Medioambiental y de los requisitos aplicables a nuestros proveedores, sin cuya colaboración no se podría garantizar la implantación de nuestros principios ambientales en el desarrollo de los trabajos.

Las empresas subcontratistas asumirán los principios descritos en nuestra Política Medioambiental, disponible en nuestra página web: www.AFAR-4 Y ACICALIA .es, aplicando las pautas que se describen en esta Guía, en función del tipo de proveedor.

Proveedores ambientalmente relevantes para AFAR-4 Y ACICALIA:

Consideramos proveedores ambientalmente relevantes aquellos cuyo producto o servicio pueda tener una incidencia significativa en el medio ambiente y esté incluido en la siguiente lista:

- Contratas de obra Civil e Instalaciones
- Gestores de residuos
- Empresas proveedoras de vehículos
- Suministros generales de oficina

Requisitos generales de los proveedores de AFAR-4 Y ACICALIA:

- Conocer y cumplir la legislación vigente nacional, autonómica y local aplicable a sus productos y/o servicios en cuestiones medioambientales.
- Si el proveedor dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado, lo pondrá en conocimiento de AFAR-4 Y ACICALIA, enviándonos una copia de su certificado en vigor ISO 14001 o registro EMAS.
- Aportar a AFAR-4 Y ACICALIA cualquier información y/o documentación adicional que les sea solicitada sobre los aspectos ambientales de sus productos y/o servicios.

Suministradores de productos químicos y sustancias peligrosas

- Suministrar únicamente productos que cumplan con los estándares de seguridad y medio ambiente aplicables, dando prioridad e informando sobre las alternativas menos contaminantes.
- Cumplir sus respectivos requisitos del REACH. En el caso de las **sustancias o mezclas** peligrosas, debe presentar una ficha de datos de seguridad (SDS) o una ficha de datos de seguridad ampliada (eSDS) respaldada por escenarios de exposición (EE), así como asegurarse de que está redactada en la respectiva lengua nacional y que incluye la información requerida al amparo de la legislación nacional, por ejemplo, en materia de sanidad, seguridad o eliminación de residuos.



Si su empresa suministra o repara aparatos eléctricos o electrónicos

- Garantizar el cumplimiento sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (por ejemplo, indicándolo en el pie de cada albarán/ parte de trabajo o certificado).
-

Talleres de vehículos y maquinaria

- Gestionar los residuos peligrosos generados de acuerdo a la normativa vigente, remitiendo a AFAR-4 Y ACICALIA documentación que avale su correcta gestión (certificación ISO 14001 o evidencias e una adecuada gestión de residuos).
-

Empresas mantenedoras / instaladoras

- Autorizaciones/licencias correspondientes (alta en industria).
 - Evidencias de las operaciones de mantenimiento reglamentarias.
 - Autorizaciones de su personal técnico.
-

Empresas y servicios de transporte

- Evidenciar una correcta gestión de los residuos generados (contratos de tratamiento, documentos de aceptación e identificación).
 - Realizar una conducción eficiente y segura que minimice las emisiones y el consumo de carburante de sus vehículos.
 - Comunicar inmediatamente a AFAR-4 Y ACICALIA cualquier accidente, en los trayectos objeto del contrato, que hubiera dado lugar al vertido de la carga transportada o a la generación de residuos durante la prestación del servicio.
-

Gestores de residuos

- Siempre que sea posible, destinar a reciclaje o reutilización los residuos entregados por AFAR-4 Y ACICALIA. En ese caso, deberá indicar en sus albaranes, facturas o en documento aparte, que los residuos se destinarán a operaciones de reciclado.
 - Cumplimentar y facilitar a la empresa los documentos oficiales que avalen la correcta gestión de los residuos peligrosos recogidos.
 - Comunicar inmediatamente cualquier incidencia que se produzca como consecuencia de la prestación de sus servicios y pueda tener un impacto significativo sobre el medio ambiente.
-







Requisitos ambientales si su empresa presta el servicio o parte de servicio dentro de las instalaciones o cliente de AFAR-4 Y ACICALIA

- Si durante el trabajo se deben retirar residuos peligrosos (aceites, pinturas, disolventes, trapos contaminados, sus envases...) y/o no peligrosos (escombros, embalajes, cables...), se recogerán en recipientes adecuados según la cantidad a retirar. Los recipientes llenos serán retirados por la empresa que preste el servicio o entregados a AFAR-4 Y ACICALIA, según convenga, para su correcto almacenamiento y gestión posterior.
- Si no sabe qué hacer con algún residuo o efluente residual o cualquier otra cosa que se ha originado mientras prestaba el servicio, avise a su contacto o al Responsable Ambiental de AFAR-4 Y ACICALIA.
- Si detecta cualquier situación de riesgo/emergencia (ambiental, personal, de seguridad), lo comunicará de inmediato a cualquier persona de AFAR-4 Y ACICALIA o su contacto o al Responsable Ambiental de AFAR-4 Y ACICALIA. Nunca actúe. Deberá seguir las normas de emergencia que se le han facilitado a la entrada.
- Si mientras trabaja se produce una situación de emergencia (derrame o fuga de producto peligrosos,...), y le han facilitado la formación y medios necesarios para actuar, proceda según la instrucción que se le ha facilitado, en caso contrario avise de inmediato a cualquier persona de AFAR-4 Y ACICALIA o a su contacto o al Responsable Ambiental de AFAR-4 Y ACICALIA .



2. PLANES DE EMERGENCIA EN OBRA

PLANES DE	DERRAME
	MEDIDAS PREVENTIVAS:
	<ol style="list-style-type: none">1. Adecuada gestión de los residuos en el punto limpio2. Almacenamiento de productos peligrosos completamente estanco e identificado3. Realizar las operaciones de mantenimiento puntuales de maquinaria en suelo impermeabilizado.4. Almacenar los materiales y residuos peligrosos en superficies impermeabilizadas5. Tapar los contenedores de residuos peligroso6. Se utilizada un embudo adecuado en caso de derrame.7. Señalar y delimitar mediante carteles y barreras físicas las zonas “peligrosas”.8. El repostaje se realizará en gasolineras (nunca de manera manual)9. Mantenimiento adecuado de la maquinaria
	EN CASO DE DERRAME
	<ol style="list-style-type: none">1. Comunicar inmediatamente al Responsable de Calidad/Medio Ambiente (Cliente)2. Aplicar material absorbente3. Almacenamiento de material absorbente del derrame4. Llamada al gestor de residuos para su posterior recogida
	

PLANES DE EMERGENCIA	INCENDIO
	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<ol style="list-style-type: none">1. Colocación de carteles informativos de riesgo de incendio.2. Cumplir la normativa en vigor en materia de incendios y/o la normativa relacionada con actividades y trabajos con riesgo de incendios.3. Prever los elementos necesarios para contener y sofocar el incendio: agua, palas, arena, etc.4. No se fumará mientras se trata material inflamable.5. Mantener en buen estado la maquinaria, prestando atención especial a los repostajes y a las reparaciones.6. En ningún caso existirán vehículos carentes de sistema de protección en el sistema de escape y catalizador en zonas de pasto seco o rastrojo.7. La carga de combustible se realizará sobre superficies o elementos NO combustibles.8. Se evitarán los derrames en el llenado de depósito.9. Los equipos de extinción de incendios se encontrarán en adecuado estado
	EN CASO DE INCENDIO
	<ol style="list-style-type: none">1. Intentar apagar el fuego, en la medida de lo posible y con los equipos disponibles (extintores, agua y/o tierra.)2. No emplear nunca material impregnado con sustancias peligrosas o agua contaminada3. Comunicar al Jefe de Emergencias4. No obstaculizar las labores de los Servicios de Emergencia: Protección Civil, Policía, Servicios de Bomberos, etc.5. Poner a disposición de los Servicios de Emergencia todos los recursos que soliciten.6. Una vez apagado el incendio, limpiar la zona de residuos. Para ello se identificarán los residuos clasificándolos como peligrosos y no peligrosos y se gestionarán conforme a lo indicado.7. Reemplazar los medios usados por otros nuevos, para afrontar posibles futuras situaciones de emergencia, por ejemplo extintores, palas, etc
	  



3. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	RESIDUOS
	<ul style="list-style-type: none"> • No mezcle los residuos. En la Obra/ Servicio encontrará una serie de contenedores. Deposite los residuos correspondientes en el contenedor adecuado. Esto servirá para facilitar la recuperación o el reciclado de muchos de ellos, o para evitar un aumento de peligrosidad o dificultad en su tratamiento. SI NO SABE QUE HACER CON ELLOS, PREGUNTELE AL ENCARGADO DE OBRA.
	RESIDUOS PELIGROSOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Si usted genera este tipo de residuos en nuestros centros de trabajo, deberá justificar su adecuada gestión, de acuerdo a la normativa medioambiental aplicable vigente (gestión a través de transportista y gestor final autorizados, cumplimentación y registro de los trámites administrativos procedentes, etc.), salvo que la gestión sea asumida por el AFAR4, según lo acordado. • Así mismo, se compromete a remitir a AFAR4. la documentación acreditativa de la adecuada gestión de los residuos peligrosos, cuando le sea requerido (p.e.: último DCS, documento de aceptación del RP por parte del gestor autorizado, vigencia de la autorización del gestor autorizado, etc.). • Nunca los depositará en contenedores de residuos inertes de nuestras obras/servicios o en contenedores urbanos.
	RESIDUOS INERTES
	<ul style="list-style-type: none"> • Si usted genera este tipo de residuos en nuestros centros, deberá llevarlos y gestionarlos según lo marcado en la legislación salvo que el AFAR4 indique específicamente lo contrario. • No deberá mezclarlos con otros residuos como residuos urbanos o peligrosos.
VERTIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> • No se verterán sustancias tóxicas o peligrosas a la red de alcantarillado. • El lavado de cubas de hormigón se realizará en las zonas establecidas para ello. • Si durante su trabajo se produce cualquier vertido accidental que pueda contaminar el alcantarillado comuníquelo al Encargado. • Los cambios de aceite de maquinaria se realizarán en establecimiento determinado por el proveedor/subcontratista y en ningún caso en la obra/servicio. 	
EMISIONES ATMÓSFERA	
<ul style="list-style-type: none"> • No levante polvo ni haga ruidos innecesarios, ni en momentos en que resulte especialmente molesto, si puede evitarlo. • No está permitido hacer hogueras, salvo con autorización. En particular quemar plásticos en obra/servicio, además de estar prohibido por la Ley, genera en su combustión gases altamente tóxicos y peligrosos para la salud. • Todos los vehículos matriculados deberán tener su ITV realizada. • Todos los equipos tendrán un mantenimiento adecuado y si fuese necesario deberán haber pasado inspecciones por Organismos de Control de la Administración, debiendo aportar prueba de ello a AFAR4. 	
RUIDO	
<ul style="list-style-type: none"> • Toda la maquinaria utilizada en nuestros centros de trabajo deberá seguir un adecuado programa de mantenimiento preventivo para evitar que se produzcan ruidos innecesarios. Debe aportar a AFAR4 los registros que lo acrediten. 	
Evite el agotamiento de RECURSOS NATURALES:	
<ul style="list-style-type: none"> • Utilice adecuadamente los recursos escasos que provienen de la naturaleza, como la energía, los materiales o el agua. 	
Evite la AFECCIÓN y DEGRADACIÓN DEL SUELO:	
<ul style="list-style-type: none"> • No almacene productos químicos sobre suelos sin protección y sin las correspondientes medidas de prevención frente a derrames. El suelo contaminado es extraordinariamente difícil de recuperar. • Cuide de que no haya manchas de aceite o de otros productos tóxicos en el suelo. Cuando vea alguna hágaselo saber al encargado para que recoja el terreno contaminado, y lo trate como un residuo tóxico que es. • Circule y mueva la maquinaria dentro de los límites de la obra/servicio. • Sitúe sus instalaciones y acopios en los espacios destinados para ello. De lo contrario compacta, destruye, deteriora el suelo y su cubierta vegetal, que son un bien limitado y valioso. 	



4. CONDICIONES DE HOMOLOGACIÓN Y EVALUACIÓN A PROVEEDORES

A. Homologación Inicial de Proveedores:

AFAR-4 y ACICALIA evalúan a los proveedores en función de al menos uno de los siguientes criterios de homologación establecidos:

- Currículum
- Referencias
- Calidad/precio
- Capacidad de suministro continuado
- Servicio postventa
- Cumplimiento requisitos ambientales
- Cumplimiento requisitos PRL

B. Evaluación de proveedores:

AFAR-4 y ACICALIA asignan un nivel de clasificación inicial a cada proveedor de acuerdo a la siguiente clasificación:

- A: Proveedor Histórico, proveedores con más de un año que han demostrado la capacidad de sus productos y/o servicios.
- B: Con menos de un año sin incidencias.
- C: Con incidencias

El Responsable del Sistema elabora una lista en la que incluye todos los proveedores homologados con su nivel de clasificación asignado.

C. Seguimiento continuo

AFAR-4 y ACICALIA realizan un seguimiento continuo de cada uno de los proveedores que han sido homologados. Utiliza el número de Informes de No Conformidad, Reclamaciones de cliente o Acciones Correctivas generadas por ese proveedor.

En función de la aparición o no de incidencias registradas y el grado de importancia de las mismas. Reevalúa a todos los proveedores asignándoles, si es necesario, una nueva categoría.

D. Reevaluación de proveedores

AFAR-4 y ACICALIA estudiará toda la información recogida a lo largo del año por los servicios y/o productos de los proveedores y reevaluará a los proveedores incluidos en la lista.

En caso de no cerrar las no conformidades detectadas, el Responsable del Sistema le eliminará de la lista como proveedor homologado.